



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0227-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de junio de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 135-2022-DBU/VPAC-UNAJMA, de fecha 15 de junio de 2022; el Memorandum N° 73-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 17 de junio de 2022; el Informe N° 0365-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 20 de junio de 2022; el Informe N° 152-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 22 de junio de 2022; el Acuerdo N° 06-2022-CO-UNAJMA de fecha 23 de junio de 2022 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Oficio N° 00517-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 11 de mayo de 2022, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, precisa el marco legal para el funcionamiento de la Comisión Organizadora en la UNAJMA, toda vez que en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.5, referido a las funciones del Presidente de la CO, dispone que puede *"asumir de manera temporal las funciones del Vicepresidente Académico o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCO, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 135-2022-DBU/VPAC-UNAJMA, de fecha 15 de junio de 2022, el Mg. José Luis Estrada Pantia, Director de Bienestar Universitario comunica a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la invitación de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para participar en el festival regional de danzas - Huayopata 2022, el día sábado 18 de junio de 2022; en el marco de la conmemoración de





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0227-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de junio de 2022

-2-

los 165 años de creación política del distrito de Huayopata; en ese sentido, el Director de Bienestar Universitario solicita la aprobación con acto resolutorio del plan de viaje para la participación del elenco de danzas Warma Kuyay de la universidad en el concurso regional de danzas Huayopata 2022;

Que, mediante Memorándum N° 73-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 17 de junio de 2022, la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal del Plan de viaje para la participación del elenco de danzas Warma Kuyay de la UNAJMA en el concurso regional de danzas Huayopata 2022;

Que, mediante Informe N° 0365-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 20 de junio de 2022, la Mag. Yuditih Caballero Palomino, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, respecto a la disponibilidad presupuestal favorable para aprobación del plan extensión cultural: "participación del elenco de danzas Warma Kuyay de la UNAJMA en concurso regional de danzas Huayopata 2022", consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

“3. CONCLUSIÓN:

3.1. *Por lo expuesto, habiendo procedido con la revisión se otorga la disponibilidad presupuestal favorable en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados para aprobación de plan de extensión cultural: "participación del elenco de danzas Warma Kuyay de la UNAJMA en concurso regional de danzas Huayopata 2022", por el monto de S/ 4,955.00 (cuatro mil novecientos cincuenta y cinco y 00/100 soles), conforme se detalla en los documentos adjuntos al presente.”;*

Que, mediante Informe N° 152-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 22 de junio de 2022, la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, remite el Informe N° 0365-2022-OPP-UNAJMA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la que informa disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del plan de extensión cultural "participación del elenco de danzas Warma Kuyay de la UNAJMA en concurso regional de danzas Huayopata 2022" y se apruebe el referido plan con acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 06-2022-CO-UNAJMA, de fecha 23 de junio de 2022 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA **APROBÓ** el Plan de extensión cultural: Participación del Elenco de Danzas Warma Kuyay de la UNAJMA en concurso Regional de danzas Huayopata 2022, presentado por el Elenco de Danzas Warma Kuyay de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE EXTENSIÓN CULTURAL: PARTICIPACIÓN DEL ELENCO DE DANZAS WARMA KUYAY DE LA UNAJMA EN CONCURSO REGIONAL DE DANZAS HUAYOPATA 2022, presentado por el Elenco de Danzas Warma Kuyay de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Bienestar Universitario y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Luis Antonio Lastra Espinoza, Ph.D.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Dora Chínaza Ortega
SECRETARÍA GENERAL



PLAN DE EXTENSIÓN CULTURAL

PARTICIPACIÓN DEL ELENCO DE DANZAS WARMA KUYAY DE LA UNAJMA EN CONCURSO REGIONAL DE DANZAS HUAYOPATA 2022.

1. ANTECEDENTES

Mediante el OFICIO MULTIPLE N°017-2022-A-MDH/LC la Municipalidad de Huayopáta realiza la invitación a la Universidad Nacional José María Arguedas para participar "CONCURSO REGIONAL DE DANZAS HUAYOPATA 2022, es un evento de competición entre las agrupaciones culturales a nivel nacional, quienes demuestran con algarabía y performance lo mejor de sus danzas.

"Municipalidad distrital de Huayopata", se realiza en la Provincia de la Convención - Departamento de Cusco, con la finalidad de revalorar nuestras tradiciones y costumbres, a través de las diversas manifestaciones culturales de todas las regiones. Asimismo, busca fortalecer los lazos de amistad y hermanamiento entre los pueblos participantes a través de cantos, costumbres y danzas con el propósito que estas manifestaciones perduren de generación en generación fortaleciendo nuestra identidad Cultural.

Consta de dos etapas:

- Pasacalle (Arterias de la ciudad)
- Presentación coreográfica.

Es organizado por Municipalidad distrital de Huayopata de la región cusco, considerando su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, de acuerdo a la Ley Orgánica de Asociación Ley N° 24682 y teniendo la misión de promover actividades culturales y turísticas, es responsable de la organización del CONCURSO REGIONAL DE DANZAS HUAYOPATA 2022.

2. JUSTIFICACIÓN

Una de las funciones de la Dirección de Responsabilidad, Proyección Social y Extensión Universitaria es promover la actividad artística y cultural en sus diferentes manifestaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, preferentemente estudiantes, así como también cultivar, crear, rescatar, conservar y difundir las manifestaciones y valores culturales local, regional y nacional. Por ello, esta Dirección, en su plan de difusión cultural, ha visto por conveniente la participación en el CONCURSO REGIONAL DE DANZAS HUAYOPATA 2022.

Para mostrar la presencia e identificación de la UNAJMA en estas festividades más importantes de dicha localidad, es precisa la participación de la comunidad universitaria a través del Elenco de Danzas Warma Kuyay, docentes, personal administrativo y egresados.

3. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Participar competitivamente en el CONCURSO REGIONAL DE DANZAS HUAYOPATA 2022.
- Representar a la provincia de Andahuaylas y a la región de Apurímac con nuestras danzas tradicionales.
- Promover y revalorar nuestra cultura a través las danzas tradicionales.
- Conocer y rescatar la importancia de nuestra riqueza multicolor de nuestra región y de todo el Perú.
- Fortalecer los lazos de amistad, compañerismo y trabajo en equipo entre la comunidad universitaria de la UNAJMA.



4. POTENCIALES BENEFICIARIOS

Los beneficiarios potenciales de este evento será la región de Apurímac en general, como también la provincia de Andahuaylas, ya que la Universidad Nacional José María Arguedas representará una de nuestras más grandes costumbres.

5. IMPACTO DE LA ACTIVIDAD

- Presencia de la Universidad Nacional José María Arguedas en el ámbito cultural regional y nacional.
- Fortalecimiento de los lazos de amistad y compañerismo con otros grupos de danzas folklóricas a nivel nacional.

6. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de participantes.
- Medios de información hablada, escrita y visual.
- Fotografías, videos.
- Informe final del proyecto.
- Resoluciones de Felicitación a los participantes

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- **Día de partida:**
Viernes 16 de junio 2022.
Horario: 7:00 pm.
- **Primera etapa (PASACALLE):**
Día: sábado 18 junio 2022
Hora: 9:00 a.m.
Lugar de concentración: Plaza de armas de Huayopata
Participantes:
Elenco de danzas "Warmá Kuyay - UNAJMA "
- **Segunda etapa (PRESENTACIÓN COREOGRÁFICA):**
Día: sábado 18 junio 2022
Hora: 10:00 am.
Participantes:
Elenco de danzas "Warmá Kuyay - UNAJMA "
- **Tercera etapa (RESULTADOS DEL CONCURSO):**
Domingo 18 de junio 2022
Hora: 6pm.
Día de retorno:
Domingo 18 de junio 2022
Horario: 7:00 pm.

8. RESPONSABLES POR COMISIÓN

- 8.1. **Comisión de ensayos y presentaciones**
Prof. Víctor Quispe Yaranga (instructor de danzas)



8.2. Comisión atención de comparsa y músicos, cantantes, filmación y fotos.
Integrantes del Elenco de Danzas Warma Kuyay - UNAJMA.

8.3. Gastos de hospedaje y alimentación.
Comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas.

9. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

9.1. PRESUPUESTO

CONCEPTOS	MONTO APROX. (S/.)
Alquiler de vestuario para los danzarines: Integrantes total a participar (20) Varones (10) -> 10*50 = S/.500 Mujeres (10) -> 10*40 = S/.400 Total costo de alquiler = S/.900 soles	S/. 900.00
Revisión técnica (MTC) y otros gastos afines.	S/. 150.00
Viáticos de choferes. 320 por día, viajaran 2 choferes, total 640 soles por día. Total, en los 2 días de viaje = 1280	S/. 1,280.00
Combustible: 125 galones • 125 galones a cargo de la Comisión organizadora – UNAJMA. • 1 galón de combustible: s/. 21.00, en 125 galones total s/. 2,625.00	S/. 2,625.00
TOTAL (S/.)	S/. 4,955.00

10.. FINANCIAMIENTO

- Comisión organizadora de la Universidad Nacional de José María Arguedas.

Ítem: Saldo de Actividades culturales, Pukllay y otros: presupuesto anual del elenco Warma Kuyay - 2022 S/. 00.00

11. ANEXOS:

- Invitación del concurso
- Bases para el concurso
- Solicitud para el bus.

Andahuaylas, 15 de junio del 2022

Atentamente

.....
Griselda Mallqui Quispe
Presidenta. ED. Warma Kuyay
DNI: 74492737